



Resolución de Gerencia General

046-2016-AM/GG

Lima, 29 de Noviembre del 2016

VISTOS:

El Memorando 567-2016-GO del 25.11.2016, el Informe 122-2016-JDEP del 24.11.2016, las Cartas 091-2016-MARLYCH del 16.11.2016 y 094-2016-MARLYCH del 24.11.16, la Carta 0301-2016-HERTS del 08.11.2016, Cuaderno de Obra asientos 140 del 03.11.2016 y 163 del 23.11.2016, el Contrato GL-C-037-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la suscripción del Contrato GL-C-037-2016, ACTIVOS MINEROS S.A.C. (AMSAC) contrató a HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. (El Contratista) para que ejecute la obra de "Mejoramiento y Remediación de Suelos Contaminados a través del Mejoramiento de Laderas con Tratamiento Paisajístico en la parte superior de los Barrios de Santa Rosa, San Francisco, San Luis, Comandante Faura y Chanchamayo del Sector de La Oroya Antigua, Yauli, Junín", en su condición de adjudicatario del Proceso de Contratación por Competencia CPC-004-2016-AMSAC-1, dentro del marco legal previsto por la "Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser ejecutados bajo el Régimen de la Actividad Privada".

Que, por memorando 567-2016-GO del 25.11.2016 el Gerente de Operaciones, sustentado en el Informe 122-2016-JDEP del 24.11.2016 del Administrador de Contrato, solicitó la expedición de la Resolución de Gerencia General que apruebe la Ampliación de Plazo 01 por un periodo de veinte (20) días calendario;

Que, agrega que el Administrador de Contrato ha sustentado en el informe acotado, que El Contratista a través de la Carta 0301-2016-HERTS del 08.11.2016, solicitó la Ampliación de Plazo 01 por la falta de pronunciamiento de La Entidad sobre la necesidad de adicionar materia orgánica para la siembra de los plántones, debido a la demora del laboratorio de la Universidad Agraria La Molina en emitir sus resultados de las muestras de suelos, lo que afecta la ejecución de las partidas 03.01.03.01 compra de compost de estiércol descompuesto, 03.01.03.02 almacenamiento temporal del compost y 03.01.03.03 transporte y distribución de compost en los hoyos de plantación, siendo la ejecución de estas partidas ruta crítica del cronograma vigente, conforme se encuentra asentado en el asiento 140 del Cuaderno de Obra;

Que, asimismo indica que el Supervisor de Obra mediante carta 094-2016-MARLYCH del 24.11.2016, emitió opinión favorable recomendando la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo 01 por veinte días (20) días calendario, debido a la demora del laboratorio de la Universidad Agraria La Molina en



la expedición de los resultados de los análisis de las muestras de suelo para la incorporación materia orgánica compuesta por tierra negra hidrosolvente, hecho que se enmarca dentro de la causal de atrasos y paralizaciones no atribuibles al contratista;

Que, El Contratista mediante Carta 0319-2016-HERTS de fecha 28.11.2016, ha efectuado renuncia voluntaria a los gastos generales correspondientes a la ampliación de plazo 01;

Que, al respecto el numeral 1° del artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Contratista puede solicitar la ampliación del plazo por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, solicitud que la Entidad deberá resolver observando el trámite previsto en el artículo 170° del mismo cuerpo normativo, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción del informe del Supervisor de Obra, lo que a decir de la documentación de sustento antes acotado, sucedió el 16.11.2016;

Que, estando a la solicitud formulada por el Contratista y los informes con opiniones favorables emitidos por el Gerente de Operaciones, el Administrador de Contrato, y el Supervisor de Obra, corresponde a la Gerencia General aprobar la Ampliación de Plazo 01 solicitada por el contratista HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.;

Con los vistos de las Gerencias de Operaciones y Legal;

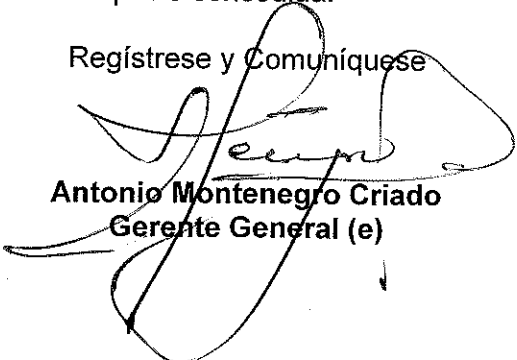
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo 01 solicitada por el contratista HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. por un total de veinte (20) días calendario en la ejecución de la obra de "Mejoramiento y Remediación de Suelos Contaminados a través del Mejoramiento de Laderas con Tratamiento Paisajístico en la parte superior de los Barrios de Santa Rosa, San Francisco, San Luis, Comandante Faura y Chanchamayo del Sector de La Oroya Antigua, Yauli, Junín", sin reconocimiento de gastos generales por renuncia expresa del contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique con la presente Resolución al Contratista HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Administrador de Contrato cautele la extensión y vigencia de la garantía de fiel cumplimiento y las que correspondan con sujeción a la presente resolución, la presentación oportuna del nuevo calendario de avance de obra valorizado, actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida.

Regístrese y Comuníquese


Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)

